



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1306.17  
EXPEDIENTE Nº 6533/17  
Salta, 26 DIC 2017

**VISTO:** El Artículo 2º de la Resolución DECECO Nº 766/17 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga a la alumna Jéssica Lorena LOPEZ, D.N.I. Nº 39.665.542, L.U. Nº 527596, reconocimiento parcial de las asignaturas Matemática I y Seminario de Inglés Técnico, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los Profesores: Angélica Elvira Astorga, Josefina Lávaque y Abel Carmona, informan a fojas 41 del expediente de referencia, mediante acta 034, libro 9F, fecha 05.12.2017, que la alumna Jéssica Lorena LOPEZ, aprobó los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 766/17, correspondiente a la asignatura "Matemática I".

Que los Profesores: Gustavo A. Zaplana, Valeria Néspoli, Ana María Jimenez y Dora Susana Moreno, informan a fojas 42 del expediente de referencia, mediante acta 036, libro 9F, fecha 06.12.2017, que la alumna Jéssica Lorena LOPEZ, aprobó los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 766/17, correspondiente a la asignatura "Seminario de Inglés Técnico".

Que por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 13).

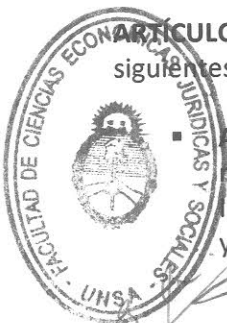
Que las Resoluciones Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Jéssica Lorena LOPEZ, L.U. Nº 527596, reconocimiento total de las siguientes asignaturas:**

- **Álgebra y Geometría Analítica:** nota: 1 (uno), fecha: 20/08/2015, Libro: 2015, Folio 1, Acta: 105; nota: 8 (ocho), fecha: 10/12/2015, Libro: 2015P, Folio 1, Acta: 0500, aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res DECECO Nº 766/17, por la asignatura



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

1306.17



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

**MATEMÁTICA I**, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.


- **RC: Inglés I**, Nota A (Aprobado), fecha 17/09/15, Libro: 2015, Folio 1, Acta: 0182, (no registra aplazos) y **RC: Inglés II**, Nota A (Aprobado), fecha 21/12/15, Libro: 2015, Folio 1, Acta: 0234, (no registra aplazos) aprobada en la carrera de Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de la Universidad Nacional de Salta y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res DECECO N° 766/17, por la asignatura **SEMINARIO DE INGLES TECNICO**, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en el Artículo 1º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.


**ARTICULO 3º.- Hágase** saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

gg/am

9/1

  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretaría As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa